

El fin del caso fortuito: cuando lo impensable ya no es excusa

Hubo un tiempo en que la justificación de fuerza mayor bastaba para eximir a empresas de responsabilidad por incumplimientos frente a eventos extraordinarios. Ahora, la falta de previsión ya no es una defensa válida.



Eduardo Sboccia

Abogado y asesor de empresas

Hubo un tiempo en que la justificación del caso fortuito o la fuerza mayor bastaba para eximir a empresas y ejecutivos de responsabilidad por incumplimientos frente a eventos extraordinarios. Cabe reflexionar si acaso ese tiempo ha terminado. Hoy, el mundo nos demuestra que lo impensable no solo es posible, sino que ocurre con inquietante frecuencia. Y en este contexto, la falta de previsión ya no es una defensa válida.

Hace solo unas semanas, en pleno invierno, la ciudad de Los Ángeles, California, fue arrasada por incendios forestales. Mientras tanto, en Florida, un estado donde las postales suelen mostrar playas soleadas, una tormenta de frío y nieve paralizó carreteras y dejó a miles sin energía. El año pasado, en Chile, fuertes temporales e inusuales vientos huracanados causaron estragos y expusieron a la empresa Enel a históricas sanciones por una eventual falta de diligencia. Sin ir más lejos, la pandemia del COVID-19, el mayor evento disruptivo del siglo XXI, nos enseñó que lo improbable no solo puede suceder, sino que puede cambiar el mundo en cuestión de días.

Estos hechos parecen sacados de un guion distópico, pero son la nueva realidad. Y dentro de esa realidad, las empresas ya no pueden argumentar que ciertos eventos eran "contingencias inciertas imposibles de prever o resistir". La reciente Ley de Delitos Económicos en Chile refuerza esta idea: la responsabilidad penal de las empresas y sus ejecutivos ha sido elevada a un nuevo estándar, especialmente en materia de delitos culposos, es decir, de aquellos que no requieren dolo, pero sí de un descuido o negligencia grave.

Tomemos un ejemplo concreto: el reciente asesinato a sangre fría en EEUU de un alto ejecutivo del mundo de los seguros de salud. En otro tiempo, un evento así habría sido considerado impensable, algo ajeno a la planificación de riesgos corporativos. Pero en la era actual, donde la polarización social y la crisis de

confianza en las instituciones han escalado a niveles sin precedentes, este tipo de hechos ya no pueden ser tratados como meras excepciones.

Volviendo a Chile, las empresas tienen hoy, más que nunca, la obligación de prepararse para escenarios inesperados. No solo porque es la mejor estrategia para la continuidad del negocio, sino porque, de cara a la Ley de Delitos Económicos, es la única forma de generar evidencia de que hicieron todo lo posible para prevenir una crisis. Y esa evidencia será, en muchos casos, la diferencia entre la libertad y la cárcel para un ejecutivo, o entre la sobrevivencia y la ruina de una compañía.

El problema es que muchas organizaciones siguen atrapadas en la lógica de la reacción, en lugar de la anticipación. Se destinan recursos a equipos de crisis cuando la crisis ya está encima, se contratan abogados cuando el problema ya escaló a tribunales, y se diseñan protocolos después de que un escándalo golpea la reputación corporativa.

El verdadero cambio debe estar en la cultura empresarial: entrenarse para lo impensable no es un gasto, es una inversión. Simular escenarios de crisis, construir planes de respuesta y educar a los equipos en la gestión de contingencias ya no es opcional. Porque en el mundo actual, si algo puede suceder, eventualmente sucederá. Y cuando lo haga, la única defensa real que nos puede eximir de responsabilidad será demostrar que se hizo todo lo posible por evitarlo.

Las organizaciones que entiendan esto no solo estarán mejor preparadas para afrontar el futuro, sino que además habrán construido una ventaja competitiva inestimable: la capacidad de navegar la incertidumbre sin naufragar en ella. En tiempos donde lo impredecible es la norma, la previsión y el entrenamiento son el único camino seguro.